



*Tribunal Supremo Electoral*

EXPEDIENTE. 741-2011  
ACUERDO No. 295-2011

**ACUERDO NÚMERO 295-2011**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente del Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador, en oficio No. 329-P-OS-CNE-2011, de fecha 22 de marzo del año en curso, formula cordial invitación a la Doctora María Eugenia Villagrán de León, Magistrada Presidenta de este Tribunal, para que participe como Observadora Electoral Internacional del Referéndum y Consulta Popular, a realizarse en ese país el 7 de mayo del presente año;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1o.: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo;

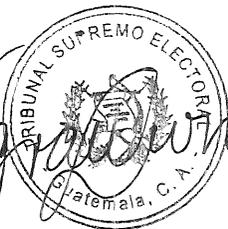
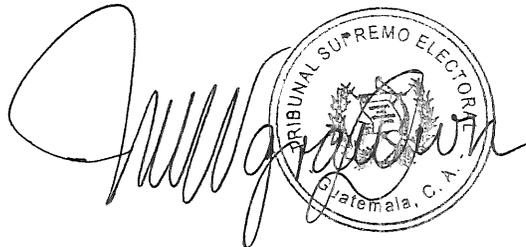
ARTÍCULO 2o.: Designar al Licenciado José Rodolfo Pérez Lara, Magistrado Suplente de este Tribunal, para que participe como Observador Electoral Internacional del Referéndum y Consulta Popular de la República de Ecuador, a realizarse el 7 de mayo del presente año;

ARTÍCULO 3o.: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Licenciado José Rodolfo Pérez Lara, Magistrado Suplente de este Tribunal, del 5 al 8 de mayo del presente año;

ARTÍCULO 4o.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta